

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**46099** BARCELONA

Edicto

M<sup>a</sup> José Hompanera González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n<sup>o</sup> 10 de Barcelona,

Hago saber:

Que en el Concurso abreviado 809/2016 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de Montajes Eléctricos Masac, S.L., con NIF B63083406 informado, con domicilio en Paseo 22 de Juliol 504, local, Terrassa.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (artículo 481.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 27 de noviembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, M<sup>a</sup> José Hompanera González.

ID: A200061664-1